Asimismo, se prevé que en las carreteras convencionales la velocidad máxima será de 90 km/h (o 70 km/h, en función de la anchura del carril, no del arcén, como hasta ahora).

\_\_\_\_\_\_

RE: Hoy entran en vigor las Escrito por Miriam Mb - 11/05/2014 11:50	nuevas normas	de la Reforma	de Tráfico.

Comentario enviado por Miriam Mb:

LO primero es revisar bien el punto de las condiciones particulares de tu póliza donde figura esa claúsula para ver exactamente en qué casos te cubre y qué queda excluido y si tienes alguna duda

Buenos días.

aclararlo.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

En el artículo superior puedes ver en qué casos se puede reclamar, pero sí que es verdad que no lo concretan demasiado..

Si atropellas a un animal doméstico, si tienes el seguro a Todo Riesgo te cubrirán todos los daños, sino tu compañía tendría que reclamar al dueño del perro (si se conoce quien es) y tardará bastante hasta que se resuelva..

Si atropellas a un gato, tu seguro no te cubrirá salvo que lo tengas incluido específico en tu póliza o estés a Todo Riesgo...

Salu2

## PEPE:

Buenos días,

- -> Tengo una duda con respecto a la nueva norma de atropello a animales, ya que por mi zona, Extremadura, hay mucho cotos y muchas muchas veces se me cruzan zorros, jabalí y tengo la duda si eso me lo cubriría el Seguro o no. Siempre que renuevo o cambio de compañía de seguro incluyo lo del atropello de animales pero nose si ahora con esta normativa nueva se pueden lavar las manos.
- -> También me gustaría saber si el animal que atropellas es domestico, como un perro o gato y te causa daños, te lo cubriría el seguro.

Espero vuestra respuesta.

Muchas gracias.

\_\_\_\_\_\_

RE: Hoy entran	en vigor las	nuevas	normas	de la	Reforma o	de T	ráfico.
Escrito por Maria Jose - 09	3/06/2014 06:23						

Comentario enviado por Maria Jose:

Buenos dias tengo un niño de 4 años y tengo q salir de viaje, pero tengo una furgoneta c15 q no lleva cinturones atras ¿donde tengo que llevar a mi hijo?

\_\_\_\_\_

RE: Hoy ent	tran en	vigor la	s nuevas	normas	de la	Reforma	de Trá	ιfico.
Escrito por Pregunta	asFrecuente	s - 10/06/20	14 09:21					

\_\_\_\_\_

Buenos días.

En ese caso en el asiento delantero pero con su silla de seguridad infantil adecuada a su edad y homologada.

Sino la multa es:

http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/01/08/cual-es-la-multa-por-circular-con-nino-o-bebe-sin-silla-in fantil/

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 19 December, 2025, 07:09

Aunque lo malo no sería la multa, sino los graves daños que podría sufrir tu niño en caso de no ir convenientemente sujeto y sucediera algún siniestro que es lo que realmente importa.

Salu2

Maria Jose:

Buenos dias tengo un niño de 4 años y tengo q salir de viaje, pero tengo una furgoneta c15 q no lleva cinturones atras ¿donde tengo que llevar a mi hijo?

------